

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se dispone la publicación de la relación provisional de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED, convocado por Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE n.º 145, de 17 de junio de 2025).

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*; en virtud de lo establecido en el *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado*; y de conformidad con las bases de la presente convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Hacer pública la relación provisional, por cada turno de acceso, de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración (Anexo I).

Segundo.- Establecer un plazo improrrogable de reclamaciones de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga público el presente acuerdo.

Las reclamaciones deberán presentarse a través del registro electrónico de la UNED (Sección PTGAS Funcionario, código U02800252), dirigidas al Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED, siendo el único medio válido de presentación. No se permite adjuntar ficheros a las reclamaciones.

No se admitirá reclamación alguna presentada fuera de plazo ni presentada por cualquier otro medio al establecido por el Tribunal en el presente acuerdo.

La fecha de publicación del presente acuerdo se establece para el 16 de junio de 2026. Por tanto, el plazo de presentación de reclamaciones por registro abarcará desde el día 17 de junio de 2026 hasta el día 19 de junio de 2026, ambos inclusive.

Tercero.- Determinar que, transcurrido el mencionado plazo, la contestación a las alegaciones presentadas en tiempo y forma se efectuará mediante la publicación en la página web del proceso selectivo de la UNED de la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso de este proceso selectivo.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Óliver Yuste García
Secretario Suplente del Tribunal Calificador.

#SOMOS2030

1

CSV : GEN-42e3-b7c1-4b8b-cca3-b585-37cb-4bbd-4a41

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : OSCAR OLIVER YUSTE GARCIA | FECHA : 16/06/2026 13:36 | NOTAS : F

